



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



Exp. 3340/04
13/07/04



SERIE X



ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ACTA DE MANIFESTACION DE VOLUNTAD QUE HACE EL SEÑOR AMILCAR JESUS
AYALA BONZI.- ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS TREINTA (230).- En la ciudad
de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los doce días del
mes de julio del año Dos Mil Cuatro, ANTE MI: MARIA DE JESUS BASUALDO
VALIENTE, NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL REGISTRO N° 384,
comparece: EL SEÑOR AMILCAR JESUS AYALA BONZI, quien dice ser:
paraguayo, con Cédula de Identidad N° 641.214, casado y separado de
bienes de su esposa MARIA TERESA RUIZ DIAZ CODAS, según Capitulación
Matrimonial, inscripta en la Dirección General de los Registros
Públicos, Sección Décima Quinta, Registro de Capitulaciones
Matrimoniales, bajo el N° 257 y al folio 257, en fecha 31 de julio de
2.002, domiciliado en la casa N° 874 de las calles [REDACTED] casi
[REDACTED] de ésta Capital.-El compareciente es mayor de edad,
cumplió con las leyes de carácter personal, hábil, capaz, quien
justifica su respectiva identidad con el documento citado
precedentemente, Doy Fé.- El Señor AMILCAR JESUS AYALA BONZI, DICE: Que
para lo que hubiere lugar en derecho viene por el presente instrumento
público a dejar expresa constancia de cuanto sigue: MANIFESTANDO BAJO
FE DE JURAMENTO QUE: 1. DATOS PERSONALES: Que es AMILCAR JESUS AYALA
BONZI, nacido en Asunción, el 05 de octubre de 1969, de nacionalidad
paraguaya, casado, con C.I.N° 641.214, abogado, domiciliado en [REDACTED]
[REDACTED] N° [REDACTED] NOMBRE DEL CONYUGE: MARIA TERESA RUIZ DIAZ
CODAS.- 2. INFORMACION LABORAL. LUGAR: Fiscalía General del Estado,
CARGO: AGENTE FISCAL PENAL INTINERANTE, cargo al que presentó renuncia
por vencimiento de mandato en fecha 29 de junio de 2004.- Remuneración

1. hasta esa fecha Gs. 8.069.000.- 3. ESTADO PATRIMONIAL al 12 de julio de
2. 2004. 3.1) ACTIVO: 1 - Efectivo en caja: Gs. 500.000.- 2 - Depósito en
3. Interbanco Cta. N° [REDACTED] : Gs.0.- 3 - Cuentas a cobrar: ninguna. 4)
4. INMUEBLES: A) Inmueble en condominio con mi esposa MARIA TERESA RUIZ
5. DIAZ CODAS, en San Bernardino, Cta.Cte.Catastral 19-199-116, Finca N°
6. 3.856, valor Gs.120.000.000, el cual me corresponde el 50% equivalente
7. a Gs. 60.000.000.- 5 - VEHICULOS: 1.- Camioneta SANGYOUNG REXTON,
8. chassis [REDACTED], motor N° [REDACTED], valor de \$ 30.000,
9. equivalente a Gs. 180.000.000;me corresponde el 50% del valor
10. equivalente a Gs. 90.000.000. Por el mismo se adeuda \$ 13.749 dólares
11. americanos, a la fecha, consta la deuda en la escritura de
12. transferencia otorgada por CENSU S.A. pasada por escritura pública 68
13. Civil B, del 14 de mayo de 2004, Folio 171 del protocolo de la
14. escribana María de Jesús Basualdo. El rodado se encuentra en condominio
15. con mi esposa, la Fiscal MARIA TERESA RUIZ DIAZ CODAS, por lo que la
16. deuda asumida por mi parte ascendió a la firma del contrato a \$ 7.500
17. dólares americanos equivalentes a Gs. 45.000.000.- A la fecha debo \$
18. 6.875.- dólares americanos equivalentes a Gs. 41.250.000.- Las demás
19. cláusulas de la compra venta figuran en la escritura de compra venta
20. mencionada precedentemente.- 2.- Camioneta, marca DODGE, tipo Caravan,
21. chassis N° [REDACTED], modelo 1994, escrituración en trámite,
22. valor \$ 4.000 dólares americanos, según factura N° 0495 de CENCAR S.A.,
23. equivalente a Gs. 24.000.000.-, correspondiéndome el 50% del valor que
24. asciende a Gs. 12.000.000.- El automóvil Volvo 760 año 1985, que figura
25. en mi nombre sigue registrado a mi nombre por no haberse podido firmar



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE X



ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
 REGISTRO : 384



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

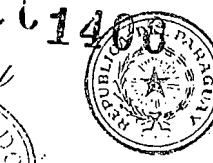
la escritura traslativa de dominio a la fecha a favor del nuevo titular.
 1. - 6 - MUEBLES por valor estimativo de Gs. 30.000.000.- TOTAL ACTIVO: GS.
 2. 192.500.000.- 3.2) PASIVO. Cuentas a pagar - Detalle: 1.- Préstamo
 3. Activo en Coomecipar Ltda. préstamo Nro. [REDACTED], a 12 meses Gs.
 4. 2.100.000.- 2.- Préstamo Activo en Coomecipar Ltda. préstamo
 5. Nro. [REDACTED], a 24 meses Gs. 28.750.000.- 3.- Cooperativa
 6. Universitaria Ltda. Gs. 3.686.263.- 4.- CENSU S.A. Gs. 41.250.000.-
 7. fraccionado en 36 cuotas. El monto señalado es el saldo de las 33
 8. cuotas faltantes.- TOTAL PASIVO: GS. 75.786.263.- 3.3) RESUMEN: TOTAL
 9. ACTIVO: GS. 192.500.000.- TOTAL PASIVO: GS. 75.786.263.- PATRIMONIO
 10. NETO: GS. 116.713.737.- 4) INGRESOS MENSUALES - DETALLE 1.-
 11. REMUNERACION: GS. 8.069.000 hasta el mes de junio de 2004.- 2.-
 12. INGRESOS CONYUGE: GS. 14.569.000.- TOTAL DE INGRESOS: GS. 22.638.000.-
 13. 5) DECLARACION JURADA: Conforme al Art. 104 de la Constitución Nacional,
 14. declaro bajo fe de juramento que la presente declaración de bienes y
 15. rentas es fiel reflejo de mi situación patrimonial.- Leída y ratificada
 16. que le fué, así otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, y de su
 17. contenido y como la de haber recibido personalmente la declaración de
 18. voluntad del otorgante, Doy Fé.- FDO: AMILCAR JESUS AYALA BONZI.- ESTA
 19. MI FIRMA Y MI SELLO.- CON...//...
 20. 21. 22. 23. 24. 25.





Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE X



1460
2458508

ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO Y ACOSTA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384

Auténtica que es Fotocopia
Auténtica del original. Consta.

07

CONTRATO DE COMPRA VENTA DE VEHICULO QUE OTORGA LA FIRMA "CENSU"

SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR AMILCAR JESUS AYALA BONZI Y LA

SEÑORA MARIA TERESA RUIZ DIAZ CODAS Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA.-

ESCRITURA NUMERO: SESENTA Y OCHO (68).- En la Ciudad de Asunción,

Capital de la República del Paraguay, a los CATORCE días del mes de

MAYO del año DOS MIL CUATRO.- Ante mí: MARIA DE JESUS BASUALDO V.,

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA, TITULAR DEL RESGITRO N° 384, comparecen:

por una parte: El Señor GUIDO JUAN MICHELAGNOLI, paraguayo, casado y

separado, domiciliado a los efectos de este acto en la casa N° de

la de ésta capital; por la otra,

el Señor AMILCAR JESUS AYALA BONZI, paraguayo con Cédula de Identidad N°

641.214, y la Señora MARIA TERESA RUIZ DIAZ CODAS, paraguaya con Cédula

de Identidad N° , casados entre sí, y separados de bienes,

según Capitulación Matrimonial, inscripta en la Dirección General de

los Registros Públicos, Sección Décimo Quinta, registro de

Capitulaciones Matrimoniales, bajo el N° 257 y al folio 257, en fecha

31 de julio de 2.002, domiciliados en la casa N°

de ésta capital.- Los comparecientes son mayores

de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles,

capaces, quienes justificaron sus respectivas identidades con los

documentos citados precedentemente, doy f. - El Señor AMILCAR JESUS

AYALA BONZI y la Señora MARIA TERESA RUIZ DIAZ CODAS, concurren al acto

por derecho propio, en tanto que el Señor GUIDO JUAN MICHELAGNOLI, lo

hace en nombre y representación de la firma que gira en plaza bajo la

denominación de "CENSU SOCIEDAD ANÓNIMA", en su carácter de DIRECTOR



Colegio de Escribanos del Paraguay 1407

SELLADO NOTARIAL



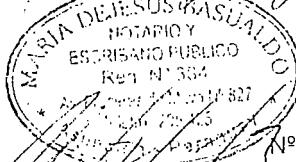
SERIE X



2458509

08

ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE Fotocopia
LOCALIDAD : ASUNCION Auténtica del original. Conste.
DIRECCION : AVDA: PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

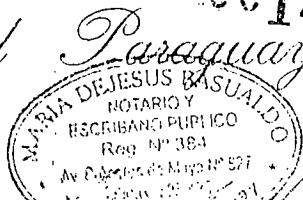
1. Instancia en lo Civil y Comercial del octavo turno Dr. Neri Joel Kunzle,
2. Secretaria de Florinda Rojas Rivas, según providencia de Fecha 28 de
3. Agosto de 1.996, anotado bajo el N° 76, Serie "A", folio 452 y sgtes.,
4. Sección Poderes de fecha 29 de agosto de 1996, en plena vigencia, la
5. que en fotocopia debidamente autenticada dejo agregada a esta escritura.
6. - Y el Señor GUIDO JUAN MICHELAGNOLI, por la representación invocada y
7. acreditada, DICE: Que solicita de mí la Escribana Autorizante,
8. transcriba en el Protocolo a mi cargo, el Certificado de
9. Nacionalización de Autovehículos que me presenta y siendo procedente lo
10. solicitado, transcribo como sigue: "...MINISTERIO DE HACIENDA SUB-
11. SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DIRECCION GENERAL DE ADUANAS.-
12. CERTIFICADO DE NACIONALIZACION DE AUTOVEHICULOS.- Resolución D.G.A.N°
13. 108, de fecha 11 de mayo de 2.000.- N° 057094.- LA CONTRALORIA GENERAL
14. DE ADUANAS, CERTIFICA QUE: el vehículo cuyas características se
15. detallan más abajo, ha sido nacionalizado por el: Despacho de
16. Importación N° Item: 3. Pagado en fecha 30/03/2004
17. ante la Aduana de CAACUPEMI Consignado a: CENSU SA Para CENSU SA Tipo
18. CAMIONETA Marca SSANGYONG Modelo REXTON RX 290 Año 2004 Serie N° S/N***
19. Motor N° CHASSIS N°
20. OBSERVACION NINGUNA.- Asunción, 22/04/2004.- Hay tres firmas ilegibles
21. y tres sellos que copiados dicen: Auxiliar de Contraloría. JOSE FABIAN
22. LEGUIZAMON L. Contraloría General de Aduanas.- Administrador de Aduana
23. de la Capital. DIRECCION GENRAL DE ADUANAS BLAS A. AGUERO DELEON SUB
24. ADMINISTRADOR ADUANA DE LA CAPITAL.- Contralor General de Aduanas. Arq.
25. INDALECIO CARDENAS D. SUB-JEFE DEL DPTO. CONTRALORIA-ADUANA.- Original:



Colegio de Escribanos del Paraguay

1408

SELLADO NOTARIAL



SERIE X



2458510

ESCRIBANO : MARÍA DE JESÚS BASUALDO VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384

09

160664, con Matrícula N° AVC 350, tasado en la suma de DIEZ MIL DÓLARES
1. AMERICANOS (U\$S 10.000.-), totalizando la suma de QUINCE MIL DÓLARES
2. AMERICANOS (U\$S 15.000.-), por lo que le otorga por este mismo
3. instrumento suficiente recibo y carta de pago en forma, el vehículo
4. relacionado deberá ser transferido oportunamente a favor de la Firma
5. CENSU SOCIEDAD ANÓNIMA. Y por el saldo de QUINCE MIL DÓLARES AMERICANOS
6. (U\$S 15.000.-) los compradores suscriben TREINTA Y CINCO (35) pagarés
7. iguales y mensuales de CUATROCIENTOS DIEZ Y SIETE DÓLARES AMERICANOS (
8. U\$S 417) cada uno, siendo el primer vencimiento el dia 01/05/2004 y el
9. último el 01/04/2007, más una cuota de refuerzo de CUATROCIENTOS CINCO
10. DÓLARES AMERICANOS (U\$S 405), con vencimiento el 01/04/2007, los cuales
11. los deudores se obligan a abonar hasta su cancelación total, en la
12. misma moneda, o su equivalente en Guaranies al tipo de cambio vendedor
13. vigente en el mercado libre en la fecha del pago.- El representante de
14. la firma vendedora, por este instrumento, transmiten los derechos de
15. propiedad, posesión y dominio a favor de los compradores.- Entre el
16. representante de la firma acreedora y los deudores por sus propios
17. derechos, convienen expresamente.- PRIMERO: Las cuotas deberán ser
18. abonadas en el domicilio de la firma "CENSU SOCIEDAD ANÓNIMA" en la
19. o en el lugar por ellos
20. indicados.- El mero vencimiento de los plazos estipulados producirá la
21. mora de los deudores sin necesidad de interpellación judicial ni
22. extrajudicial alguna.- Si dejare de abonar una de las cuotas a sus
23. respectivos vencimientos, la firma acreedora tendrá derecho a reclamar
24. el pago total adeudado y a entablar la acción que corresponda,
25.

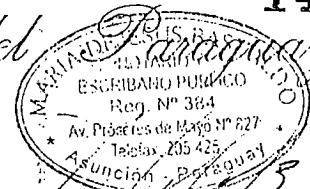


Colegio de Escribanos del Paraguay

1409



SELLADO NOTARIAL



SERIE X



CERTIFICO: Que es Fotocopia 2458511.
auténtica del original. Conste.

10

ESCRIBANO : MARIA DE JESUS BASUALDO VALIENTE
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PROCERES DE MAYO N° 827
REGISTRO : 384

1. ante mí esta escritura, de todo lo cual, de su contenido y de haber
2. recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes,
3. doy fé.- Fdo.: GUIDO JUAN MICHELAGNOLI.-AMILCAR JESUS AYALA BONZI.-
4. MARIA TERESA RUIZ DIAZ CODAS.- Esta mi firma y sello.- CON
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES